



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CARNERO'S LAKE S.A., DEL CANTÓN DURÁN A SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CARNERO'S LAKE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de Julio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004094 el 14 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 17 de agosto de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CARNERO'S LAKE S.A.**, del cantón Durán a Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de enero de 2009, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-IJ- 0000772 de 10 FEB 2009
- 3.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Tanya Minchala Aguirre y José Fabricio Correa Delgado, en sus calidades de Gerente Ejecutivo y Presidente Ejecutivo, respectivamente, de estado civil soltera la primera y casado el segundo de los comparecientes, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-IJ- 0000772 de 10 FEB 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CARNERO'S LAKE S.A.**, del cantón Durán a Salinas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CARNERO'S LAKE S.A.**, del cantón Durán a Salinas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO NACIONALIDAD Y DOMICILIO: ... y su domicilio principal será el cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior.

NMC
Soraya

Guayaquil,

10 FEB 2009


Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

